



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 10 de mayo de 1996

Núm. 57

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

#### ANUNCIO

Precisándose contratar mediante procedimiento negociado, al amparo de lo previsto por el art. 183.i) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el suministro durante un año a contar desde la fecha de adjudicación, del papel que luego se dirá con destino a las fotocopadoras de las dependencias provinciales, se hace público al objeto de que las empresas interesadas en la contratación presenten sus ofertas económicas impuestos incluidos en sobre cerrado y muestras, en el Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, de Palencia, en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente aquél de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.—Objeto de la contratación: 900.000 hojas de papel tamaño DIN A-4 y 50.000 hojas de papel tamaño DIN A-3, de 80 gramos.

2.—Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000 pesetas).

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Palencia, 29 de abril de 1996. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2026

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.773).

Visto el expediente instruido por el, entonces, Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en Gardoqui, núm. 8, Bilbao, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C.Y.L. 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del, entonces Servicio Territorial de Economía.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Subestación Transformadora de Reparto (S.T.R.) de 45/20 KV y 6.300 KVA, a instalar en Santibáñez de la Peña.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir del día de esta notificación.

Palencia, 5 de marzo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1145

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

#### SECCION DE VIDA SILVESTRE

#### *Solicitud de prórroga de coto privado de caza*

La Junta Vecinal de Roscales de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P10.796, del término municipal de Castrejón de la Peña, que afecta a 1.633 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y montes de Utilidad Pública de la Junta Vecinal de Roscales de la Peña.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

2028

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

#### Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

En expediente de conciliación núm. 573/96, seguido a instancia de Serapio Rubio San Juan, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Cisneros 93, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831, de 30 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 17-5-96, a las diez, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivena, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Cisneros 93, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, María del Rosario Rodríguez Pérez.

2025

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

#### Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

#### EXPEDIENTE 34/184

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 2-5-96, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Transportistas de Venta de Baños (TRANSVEBA)».

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Empresarios de Transportes.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

—Don Francisco Javier Montoya Guaza.  
DNI: 12.735.867.

—Don Gonzalo Miguel Montoya.  
DNI: 12.753.679.

—Don Laurentino Martín Cosgaya.  
DNI: 12.728.766.

Palencia, 2 de mayo de 1996. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, Rafael Martínez González.

2060

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Referencia: Convenios Colectivos*

VISTO el texto del Acta sobre calendario laboral correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, firmada en esta Oficina Territorial con fecha 29-4-96, por las centrales sindicales UGT y CC. OO., de una parte, y por AECOPA, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo (BOE 14-3-80), disposición adicional única de la Ley 4/95 de 23 de marzo (BOE 24-3-95), art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo. R. D. 149/95, de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 30-11-95 por el que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia.

ACUERDA:

1.—ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión negociadora.

2.—DISPONER su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Rosario Rodríguez Pérez.

En Palencia, siendo las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, en los locales de la Oficina Territorial de Trabajo, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Construcción.

Son miembros de la misma, por la parte Empresarial, Carmen Casado, E'pidio González José Martín y Pedro García y por la parte de los Trabajadores, Roberto Fernández, de UGT y Antonio Hierro y Juan José Zamorano, de Comisiones Obreras.

Es objeto de la reunión el establecimiento del Calendario Laboral para 1996. Este queda fijado como sigue:

Se establecen como días no laborables el 18 de marzo, 16 de agosto, 3 y 4 de septiembre y 24 y 31 de diciembre.

Se marcan, en principio como no laborables los días 23 y 30 de diciembre, siendo susceptibles de cambio en caso de mutuo acuerdo entre Empresa y Trabajador a cambio de otras fechas.

Y en prueba de conformidad los componentes de la citada Comisión Paritaria firman la presente acta. — Firmas (ilegibles).

2024

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

MADERAS JUEZ, S. L., con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Cervera de Pisuerga, término local de Arbejal (Palencia).

*Información pública*

La autorización solicitada comprende la corta de 60 chopos situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje "Los Cuarteles de Arbejal". El perímetro es de 1'25 h. a 1'20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.— AR-C 3.583/96-PA.

Valladolid, 15 de abril de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1788

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Palencia*

—Razón Social: INDUSTRIAS UÑA, S. A.

Domicilio: Polígono Industrial, P-79-79. 34191 - Villalobón.

Concepto: Reclamación de deuda por capital coste pensión. Expediente: 95/1506 (388/95).

Período: 12-01-95 hasta 02-01-96.

Importe: 7.832.589 pesetas.

Don Raúl Ruiz Cortés, Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 26-9-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación podrán

acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada la misma por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Palencia, 28 de marzo de 1996. —El Director Provincial, P. D., El Subdirector Provincial de Afiliación y Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

1582

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### *Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 123/96-E, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Epifanio Ramos Aristín, contra la empresa Marcelino Ramos Aristín, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, 4, por la I.ª ma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día diez de junio, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Cítese al legal representante de la empresa demandada a fin de prestar confesión judicial, con la advertencia señalada en el artículo 91.2 L. P. L.

Y para que así consta y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Marcelino Ramos Aristín, que se encuentra actualmente en paradero, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2033

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2.—LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social de esta ciudad, en proveído fecha 23 de abril de 1996, recaída en la demanda a instancia de Antonio Melendo Priego, contra GYGNUS, S. A., sobre salarios, se ha mandado citar o Vdl. para que el día 12 de junio de 1996, y hora de las diez y veinte de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en el domicilio arriba indicado, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado Juez, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Las Palmas de Gran Canaria, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario del Juzgado de lo Social (ilegible).

2034

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 946 de 1995, por el Letrado don José Fernández Rodríguez, en nombre y representación de don José Luis Quevedo Taladril, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 30 de enero de 1995, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Jefatura de Tráfico de Palencia, en expediente número 34-040036322-9, que imponía al recurrente sanción de 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

1913

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

**VALLADOLID**

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 561 de 1996, por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de don José Luis Barbachano Plaza, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 30 de octubre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente número 34-040043600-2 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecido en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

1900

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

**VALLADOLID**

**EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.885 de 1995, por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de NORCA, S. A., contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve aprobar la liquidación única y definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas de VPOPP, en Loma de Ucieza - Bahillo (Palencia); expte. PA-89/110.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2021

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

**VALLADOLID**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1526 de 1995, por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de Norca, S. A., contra Orden de 20 de mayo de 1994, de la Dirección General de Vivienda, por la que se resolvía el contrato administrativo de obras del expediente número PA-89/110 de diez viviendas de VOPP en Loma de Ucieza - Bahillo (Palencia), así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la misma interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

2022

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**PALENCIA.—NUM. 1**

**EDICTO**

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 478/1995, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA** núm. 61. — En la ciudad de Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Ilustrísimo señor don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 478/1995, promovidos por Almacenes Sendino, S. A., representado por el Procurador doña Emma Pastor Saldaña, y dirigido por el Letrado don Mariano Antolín Polo, contra Manuel Angel González Méndez, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidades de 261.043 pesetas.

**FALLO:** Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Pastor, en nombre y representación de la entidad mercantil Almacenes Sendino Sociedad Anónima, frente a don Manuel Angel González Méndez, declarado en situación de rebeldía procesal; debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone, a la parte actora la cantidad reclamada y acreditada de 261.043 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y más también el interés legal de dicha suma, pero incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta que la

misma quede totalmente ejecutada; y con expresa imposición de las costas procesales a dicha parte demandada y condenada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Nájera Calonge.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Manuel Angel González Méndez, expido el presente en la ciudad de Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge.— La Secretaria (ilegible).

1903

### PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 88/1996-M, promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A., contra Inmobiliaria Urbano Industrial, S A., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 93.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, n.º de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

PARCELA 34-Bis-4. De la hoja 9 del plano general de Concentración Parcelaria, de secano, al sitio de la Casa del Barco, Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, que linda: al Norte, en línea de doscientos veintisiete metros con el Canal de Villalaco; al Sur, en línea de doscientos cinco metros con la carretera de Madrid a Irún; al Este, camino y al Oeste, en línea de ciento cuatro metros con resto de finca matriz.

Dentro de esta parcela, existe el edificio industrial, formado por dos naves gemelas, unidas entre sí, con una superficie construida de ambas naves, de tres mil seiscientos metros cuadrados, a cada una, descrito en el apartado a) del expositivo anterior.

Tiene una superficie de doce mil seiscientos ochenta metros cuadrados y goza de una servidumbre de paso, ya expresada, a todo lo largo del lindero Norte, sobre las fincas 34-bis-1, 34-bis-2, 34-bis-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos de Palencia, al tomo 2.425, libro 134, folio 105, finca número 10.981, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge.— El Secretario (ilegible).

2062

### PALENCIA.—NUM. 2

#### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 176 de 1996, seguido a instancia de finca El Espinar, representada por don Juan José Bertrán Infante y éste a su vez por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

“3.—Finca número 10 de la hoja 11 del plano general. Al sitio del Espinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2, al tomo 1.966 libro 173, folio 7, finca 14.288; inscripción primera.

Tiene una extensión superficial de 49 hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas.

4.—Finca número 8 de la hoja 11 del plano general. Al sitio del Páramo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.966, libro 173, folio 3, finca 14.286; inscripción primera.

Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas, 98 áreas y 80 centiáreas.

5.—Finca número 74 de la hoja 34 del plano general. Al sitio del Olmo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.031, libro 185, folio 219, finca 15.849; inscripción primera.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 62 áreas y 80 centiáreas.

Título todas ellas por acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de la zona concentrada de Becerril de Campos (Palencia), autorizada por el que fue No-

tario de Palencia, don Victoriano Hornillos González, el día 15 de enero de 1974, bajo el número 103 de su protocolo.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — Mauricio Bugidos San José.

1850

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, núm. 472/1995, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra María Soledad Díez Escobar, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña María Soledad Díez Escobar, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma en autos. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1957

PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Oscar Tomás Colino de Pedro, con DNI 44.905.959 con fecha de nacimiento 7-6-73, hijo de Tomás y Paulina, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, sin número, segunda planta, en término de diez días a fin de practicar diligencias en procedimiento abreviado número 1.158/94, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, dándose las órdenes oportunas para su ingreso en prisión, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2030

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de Palencia.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversio-

nes, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Puertas Versailles, S. L., Jesús Arija Guantes y Clara Martín Lerma, declarados en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Puertas Versailles, S. L., Jesús Arija Guantes y Clara Martín Lerma, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por la que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.524.210 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2031

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Entidad Mercantil Unicocina, S. L., Daniel Oliva Gallego y Olga Teresa Barra Prieto, declarados en rebeldía; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Entidad Mercantil Unicocina, S. L., Daniel Oliva Gallego y Olga Teresa Barra Prieto, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.080.319 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2032

## PALENCIA. NUM. 4

## E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos número 136/1995, seguidos a instancia de Caja Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Ofelia Lara Martínez, Luis Sanz Morrondo y María Auxiliadora Durango Abarquero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a doña Ofelia Lara Martínez, cuyo último domicilio fue Palencia, expido la presente en Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — José Javier Vicente González.

1851

## PALENCIA. — NUM. 4

## E D I C T O

La Ilma. Sra. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 36/1996, a instancia de Donaciano Martínez Varas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca: Rústica, tierra en término de Palencia, a «la Huelga» de 95 áreas y 11 centiáreas, por el catastro de 1 Ha., que linda al Norte de Cándido Martín, Sur y Este, «la Huelga» y Oeste herederos de Martín Castrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Palencia al folio 16 vuelto del tomo 1.169, libro 132, finca núm. 5.712, se ha acordado citar a don Enrique Serna Andrés, como titular catastral de la finca o sus causahabientes, cuyo domicilio se ignora, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

En Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — (ilegible).

1902

## PALENCIA. — NUM. 4

## E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos número 143/1995, seguidos entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

«En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 143/95 seguidos a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el Procurador doña Elena Rodríguez Garrido, y asistido del Letrado don Luis Miguel Antolín Barrios, frente a don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, María Dolores de la Mora Manrique y María Angeles de la Mora Manrique, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada para hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, María Dolores de la Mora Manrique y María Angeles de la Mora Manrique, y con ello completo pago al actor de la cantidad de pesetas 7.325.401, y los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día».

Y para que sirva de notificación a don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, María Dolores de la Mora Manrique y María Angeles de la Mora Manrique, previniéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, expido la presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — José Javier Vicente González.

1848

## PALENCIA.—NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 282/1995, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señora Rodríguez, en nombre y representación de Entd. Mercantil Lácteos de Lienres, debo condenar y condeno a Entd. Mercantil Carmen Alonso, S. L. en situación procesal de rebeldía, a abonar a la actora la suma de cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento veintiséis pesetas (448.126 pesetas), más costas».

Y para que sirva de notificación en forma a Entd. Mercantil Carmen Alonso, S. L., cuyo último domicilio conocido es el de Palencia (Colón, 33), y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado, libro el presente, en Palencia, a vintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1619



## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 116/1996, seguidos a instancia de José Lorenzo Vicente, contra Pedro Alberto Hourmat Lombo, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando se emplace a través de edictos al demandado a fin de que comparezca y conteste a la demandada en el plazo de nueve días, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía continuándose el pleito en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Pedro Alberto Hourmat Lombo, cuyo último domicilio conocido es en Palencia, Portal de Belén, 4 - Bajo B, derecha; libro el presente en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

1909

## PALENCIA.—NUM. 5

## E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuya encabezamiento y fallo son del tenor litera' siguiente:

SENTENCIA núm. 51. — En Palencia, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de esta ciudad, los presentes Autos de juicio de faltas 227/95, por lesiones, en el que son parte: José Miguel Arenas García, Juan Carlos García Coronel, Emeriz Jauriarzu San José, Miguel Angel García Casares, Juan Carlos Guerrero Ortega, Rafael Nepomuceno González, el INSALUD y el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José Miguel Arenas García, Juan Carlos García Coronel, Emeriz Juariarzu San José, Miguel Angel García Casares, Juan Carlos Guerrero Ortega y Rafael Nepomuceno González, de la falta de lesiones por la que venían acusados, con declaración de oficio las costas procesales y reserva de acciones civiles al INSALUD.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Miguel Arenas García y Juan Carlos Guerrero Ortega, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Ana María González Domínguez.

2029

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1994, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Julio Martín González, contra don Pablo, Dionisia, Flora Martín González y otros, sobre acción de división de cosa común, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1996 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de julio de 1996 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de septiembre de 1996 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

*Bienes objeto de subasta*

1.—Finca urbana casa, sita en la calle Mayor de la localidad de Villarmienzo, municipio de Quintanilla de Onsoña, de 197 m.2. — Valorada en: 512.200 pesetas.

2.—Finca rústica monte bajo y pastos, al pago "Valdeperro", parcela núm. 5.176, polígono 23 del término municipal de Quintanilla de Onsoña, de una superficie de 1 ha., 76 a. — Valorada en: 620.000 pesetas.

3.—Finca rústica monte bajo, en el término municipal de Quintanilla de Onsoña, al pago de "Majada", parcela número 5.198, polígono 23, de una extensión de 25 áreas y 20 centiáreas. — Valorada en: 90.000 pesetas.

4.—Finca rústica monte bajo, en término de Quintanilla, al pago de "Majada", parcela núm. 5285, polígono 23, de una extensión de 31 áreas y 60 centiáreas. — Valorada en: 100.000 pesetas.

5.—Finca rústica, monte bajo, del término de Quintanilla, al pago "Páramo", finca núm. 5.298, polígono 23, de 94 áreas. — Valorada en: 340.000 pesetas.

6.—Finca rústica, monte bajo, de término de Quntanilla, al pago de "Espinar", parcela núm. 5.337, polígono 23, de una superficie de 6 áreas y 40 centiáreas. — Valorada en: 20.000 pesetas.

7.—Finca rústica monte bajo del término de Quintanilla, al pago de "Espinar", parcela núm. 5.338, polígono 23, de 96 áreas. — Valorada en: 345.000 pesetas.

8.—Finca rústica monte bajo del término de Quintanilla, al pago del "Burro", parcela núm. 5.365, polígono 23 de 8 áreas. — Valorada en: 60.000 pesetas.

9.—Finca rústica, tierra secano y erial a pastos, al sitio de "Calvillos". Es la finca 27 de la hoja 20, en término de Quintanilla, de 5 ha. y 51 a. Inscrita en el tomo 1.676, libro 70, folio 149, finca núm. 9.958. — Valorada en: 2.042.000 pesetas.

10.—Finca rústica, tierra de secano, al sitio de Calabazanos, finca 12 de la hoja 22, en término de Quintanilla, de 5 ha., 37 a., 70 ca. Inscrita al tomo 1.676, libro 70, folio 207, finca núm. 10.016. — Valorada en: 1.990.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

1961

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de UNINTER-LEASING, S A., contra don Demetrio Herrero Martínez, en reclamación de 7.798.590 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de junio de 1996 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de julio de 1996 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate el día 11 de septiembre de 1996 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bienes objeto de subasta

—Máquina Retro Pala Massey Ferguson Bat, modelo MF50HXS doble tracción, núm. de bastidor 5443C6249. Valorada en: 2.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

1962

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y con el núm. 368/1995, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Rodrigo Salas Gonzalo, contra don Francisco Luis Calvo Macho, en reclamación de 1.681.772 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de junio de 1996 y horas de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de julio de 1996 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que le remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

- 5 mesas redondas de mármol: 40.000 pesetas.
- 16 sillas negras: 32.000 pesetas.
- 7 sillas de madera: 14.000 pesetas.
- 4 taburetes altos: 6.000 pesetas.
- 2 taburetes bajos: 4.000 pesetas.
- 5 sofás de 2 plazas: 30.000 pesetas.
- 2 Cámaras frigoríficas Vedereca rojas: 50.000 pesetas.
- 1 lavabajillas Aristaco: 45.000 pesetas.
- 1 máquina de hielo Iber-Jel: 75.000 pesetas.
- 1 frigorífico Arévalo: 90.000 pesetas.
- 1 motor de cerveza Cedifesa: 5.000 pesetas.
- 1 máquina registradora Reelsa-Data: 30.000 pesetas.
- 1 cafetera Italcrem-101: 85.000 pesetas.
- 1 molinillo de café sin marca: 20.000 pesetas.
- 1 frigorífico sin marca antiguo: 25.000 pesetas.
- 1 plancha "Peragas": 20.000 pesetas.
- 1 freidora Zanussi: 25.000 pesetas.
- 1 ventilador Turmix: 5.000 pesetas.
- 1 cocinera con 1 cajón y 4 armarios: 10.000 pesetas.
- 1 placa de 4 fuegos doméstica: 5.000 pesetas.
- 1 barra de bar: 15.000 pesetas.
- 2 cubos grandes de vajilla: 10.000 pesetas.
- 2 cubos pequeños de vajilla: 5.000 pesetas.
- 2 botellas Barcardi: 1.100 pesetas.
- 1 botella Vodka: 700 pesetas.
- 1 botella M. G.: 750 pesetas.
- 1 botella Gordons: 850 pesetas.
- 1 botella Habana Club: 1.400 pesetas.
- 1 botella O'Darby: 1.300 pesetas.
- 1 botella Baileys: 1.200 pesetas.
- 1 botella Anís el Mono: 850 pesetas.
- 1 botella Castellana: 835 pesetas.
- 1 botella Corolans: 1.100 pesetas.
- 1 botella Tía María: 1.300 pesetas.
- 1 botella Four Roses: 1.300 pesetas.
- 1 botella Winkey Huc'aleborry: 1.200 pesetas.
- 1 botella Calisay: 1.300 pesetas.
- 1 botella Beefeater: 1.050 pesetas.
- Diversos platos de loza: 12.500 pesetas.
- 8 cuadros decoración: 8.000 pesetas.
- 24 botellas Nestea: 1.650 pesetas.
- 124 botellas Zumos y Batidos: 5.500 pesetas.
- 1 cimera con estantería: 5.000 pesetas.
- 1 calentador eléctrico: 6.000 pesetas.
- 2 mesas pequeñas de cristal: 4.000 pesetas.
- 2 cajas de cerveza San Miguel: 6.000 pesetas.
- 3 cajas y 1/2 de batidos chocolate: 3.000 pesetas.
- 4 botellas de Larios: 3.000 pesetas.
- 12 botellas de vino Cigales: 4.000 pesetas.
- 5 botellas de Codorniu: 3.000 pesetas.
- 1 caja de Castebanc: 6.000 pesetas.
- 9 benjamines: 1.500 pesetas.
- 4 botellas de anís: 3.000 pesetas.
- Diversas cajas de botellas de refrescos, cervezas y vinos vacías: 2.800 pesetas.

Total s.e.u.o.: 707.185 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — Rafael Calvo García.  
—El Secretario (ilegible).

1960

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 26/1995, se tramitan autos de J. Ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de COSEPAL, S. L. "Correduría de Seguros", contra don Martín Herrero Martín, en reclamación de 3.755.175 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta pro primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1996 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de julio de 1996 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

- Urbana en la calle Hospital, en casco de Saldaña, de dos mil noventa y un metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.797, libro 39, finca número 1.274.

Valorada en: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — Rafael Calvo García.  
—El Secretario (ilegible).

1959

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 18/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Comercial Polvorosa, S. A., contra don Jesús E. y Francisco J. Calleja Hierro, en reclamación de 2.565.847 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de junio de 1996 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de julio de 1996 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Bienes objeto de subasta**

—Tractor marca internacional; matrícula BU-05156-VE. Valorado en: 1.500.000 pesetas.

—Tractor marca Case; matrícula BU-37506-VE. Valorado en: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — Rafael Calvo García. —El Secretario (ilegible).

1958

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido:

Hace saber: Que en los presentes autos de Menor Cuantía núm. 378/95, sobre nulidad de matrimonio, a instancia

de Segundo Rivera Cruz, frente a Marisol Torres Vives, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En Carrión de los Condes, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Vistos por don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los precedentes autos de juicio de Menor Cuantía núm. 378/95, seguido a instancia de don Segundo Rivera Cruz, representado por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, bajo la dirección letrada del Sr. Ortega Arto, frente a doña Marisol Torres Vives, sobre nulidad de matrimonio; S. S. en virtud del mandato de la Soberanía Popular y en nombre de Su Majestad El Rey, dicta la presente resolución que tiene los siguientes:

FALLO. — Que declaro la nulidad del matrimonio civil contraído en La Habana (Cuba), el 13 de febrero de 1995 entre don Segundo Rivera Cruz y doña Marisol Torres Vives; imponiendo las costas a la demandada. Llévase testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demanda; expido la presente en Carrión de los Condes, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — Rafael Calvo García. — El Secretario (ilegible).

1953

## Administración Municipal

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

## DISCIPLINA URBANISTICA

## A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DON DARIO PEREZ MARTIN, para la instalación de "Bar", en calle Germán Calvo, núm. 22, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de abril de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Fernández Antón.

2004

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento se anuncia licencia para adjudicación del siguiente contrato:

Objeto. — Adjudicación de la cesión de uso de parcela de terreno municipal de 100 metros cuadrados para instalación de estación de telefonía móvil.

Plazo. — Treinta años.

Tipo de licitación. — Treinta y seis mil pesetas anuales.

Adjudicación. — Procedimiento abierto, por sistema de subasta.

Pliegos de condiciones. — El expediente y el pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones. — Según modelo y documentación establecido en el pliego de condiciones, en plazo de trece días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. P., de nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones. — Las proposiciones económicas admitidas serán abiertas en acto público a las trece horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Documento N. de Identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación que acredita de ....., enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes para adjudicación por subasta del uso de parcela de 100 metros cuadrados, para instalación de estación base de telefonía móvil analógica, declara:

1.—Conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones.

2.—Ofrecer por el uso de la parcela la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Solicita: Le sea adjudicado el contrato en las condiciones y precio antes indicado. — Lugar, fecha y firma.

Carrión de los Condes, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2058

### G R I J O T A

#### E D I C T O

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra «Ampliación de Alumbrado Público en Grijota», núm. 4/96-PO, por un importe total de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2048

### G R I J O T A

#### E D I C T O

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra «Pavimentación calles Afueras y El Arca, en Grijota», núm. 37/96-PO, por un importe total de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2047

### G R I J O T A

#### E D I C T O

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra «Reforma del Polideportivo en Grijota», F. C., por un importe total de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2046

### G R I J O T A

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	14.550.000
2. Impuestos indirectos ... ..	3.518.750
3. Tasas y otros ingresos ... ..	11.268.090
4. Transferencias corrientes ... ..	21.353.160
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.310.000
TOTAL ... ..	52.000.000

#### G A S T O S

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	12.218.510
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.584.000
4. Transferencias corrientes ... ..	2.496.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	10.661.490
7. Transferencias de capital ... ..	7.040.000
TOTAL ... ..	52.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

#### Personal funcionario:

—Secretario - Interventor: Una plaza.

Grupo: B. — Nivel: 22.

#### Personal laboral:

—Auxiliar Administrativo: Una plaza.

—Operario de Servicios Múltiples: Una plaza.

—Limpiadora a tiempo parcial: Una plaza.

—Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Dos plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2045

### G R I J O T A

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de abril de 1996, el Plan Parcial del Pago «La Bota», de este municipio.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de Castilla y León y en el Diario «El Norte de Castilla», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas propias del Plan, por

suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2044

### G R I J O T A

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de abril de 1996, el Plan Parcial de Ordenación «Los Prados IA», de este municipio.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de Castilla y León y en el Diario «El Norte de Castilla», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en las áreas propias del Plan, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2043

### G R I J O T A

#### E D I C T O

Queda expuesta al público, por término de quince días al objeto de posibles reclamaciones, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1995.

Grijota, 30 de abril de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2042

### HERRERA DE PISUERGA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, aprobó con carácter provisional, la corrección del último inciso del apartado A), del artículo 3, de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua Potable a domicilio, según la redacción dada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 1995, en relación al Canon por Conservación de Contadores y Acometidas, dándole la siguiente redacción:

—Canon por Conservación de Contadores:

Coste por abonado y trimestre:

<i>Diámetro contador</i>	<i>Cuota trimestral</i>
13 mm.	198 ptas.
15 mm.	222 ptas.
20 mm.	279 ptas.
25 mm.	390 ptas.
30 mm.	508 ptas.
40 mm.	830 ptas.
50 mm.	1.757 ptas.

—Canon por Conservación de Acometidas:

Coste por abonado y trimestre: 91 pesetas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días, se encuentra a disposición del público el expediente correspondiente, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado, el acuerdo hasta entonces provisional.

Herrera de Pisuerga, 25 de abril de 1996. — La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2051

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CERRATO

#### A N U N C I O

Por el Pleno de esta Mancomunidad se ha aprobado el pliego de condiciones del concurso en procedimiento abierto para contratar el servicio de ayuda a domicilio, quedando expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones por ocho días hábiles.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, si bien la misma quedará suspendida en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, hasta tanto se resuelvan éstas.

Las condiciones en extracto del concurso, son las siguientes:

1.—Entidad adjudicadora: Mancomunidad del Cerrato (Pleno).

2.—Objeto del contrato: La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación y procedimiento ordinarios y forma de adjudicación por concurso en procedimiento abierto.

4.—Tipo de licitación: El precio base de la contratación asciende a 900 pesetas. IVA incluido, por hora de servicio prestado en 1996.

5.—Garantía: Provisional de 238.194 pesetas y definitiva de 476.388 pesetas.

6.—Obtención de información y documentación: En el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, con domicilio en Avenida de la Aguilera, de Villamuriel de Cerrato, teléfono 77-61-91 y fax 77-61-96. La fecha límite de obtención de información y documentación es el día de finalización del plazo para presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Los que figuran en pliego.

8.—Presentación de ofertas: En la Secretaría de la Mancomunidad con ubicación en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B. O. P. de Palencia.

Se presentarán en sobre cerrado con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad de Cerrato».

Dentro del sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los documentos especificados en la cláusula 14 del pliego.

El sobre B se titulará «Oferta económica y cumplimiento del baremo de méritos del concurso», y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al modelo del pliego:

b) Cumplimiento del baremo de méritos de la cláusula 16 del pliego.

9.—Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de ofertas. En caso de ser sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Villamuriel de Cerrato, 3 de mayo de 1996. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

2054

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CERRATO

##### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad el Presupuesto para 1996, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Mancomunidad a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 3 de mayo de 1996. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

2053

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CERRATO

##### A N U N C I O

En cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/88 y artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente a 1995, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días y durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuriel de Cerrato, 3 de mayo de 1996. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

2052

#### MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

—Monzón de Campos (Palencia)—

##### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 25 de marzo de 1996. — El Presidente, José Antonio Rebollar Fernández.

1530

#### M A N T I N O S

##### E D I C T O

De conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Orden de 12 de marzo de 1996, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se expone al público por término de quince días el censo canino de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1996, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 2 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, María Anunciación González González.

2039

#### QUINTANILLA DE ONSOÑA

##### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la ordenanza fiscal relativa a:

—*Modificación tasa Servicio de Recogida de Basuras.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla de Onsoña, 29 de abril de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Merino Ibáñez.

1984

#### RIBEROS DE LA CUEZA

##### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Riberos de la Cueva, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, Eugenio de Prado.

2038

#### VILLAMURIEL DE CERRATO

##### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1996, ha levantado la suspensión del otorgamiento de licencias en el área del Plan Parcial 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Villamuriel de Cerrato, suspensión de otorgamiento de licencias acordadas en sesión de 28 de septiembre de 1995 al aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General, todo ello al no haberse aprobado definitivamente la modificación citada, lo que se hace público en cumplimiento del art. 102.1 de la Ley del Suelo.

Villamuriel de Cerrato, 2 de mayo de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2055

#### VILLA VIUDAS

##### E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 29-4-96, el Proyecto de obras «Urbanización Barrio San Isidro», con presupuesto de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingenie-

ro don Roberto Puertas Baranda, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Villaviudas, 29 de abril de 1996. — El Alcalde, César Ruipérez.

2049

## VILLAVIUDAS

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y art. 20.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril.

Villaviudas, 29 de abril de 1996. — El Alcalde, César Ruipérez.

2049

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

#### EDICTO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, por el presente se convoca concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de bar y la contraprestación del servicio de mantenimiento de la Piscina Municipal en este año en curso.

Duración del contrato: Durante el período de apertura de la piscina en este año en curso.

En la Secretaría de la Entidad se hallan los pliegos de condiciones, durante el horario de trabajo.

Garantía provisional: 20.000 pesetas al comienzo y firma del contrato.

Obligaciones del adjudicatario: Además de las generales establecidas en los pliegos de condiciones económico-administrativas específicas del adjudicatario: La limpieza diaria y el mantenimiento del edificio destinado a vestuarios, botiquín, servicios de bar, del agua y del recinto de la piscina.

La Entidad percibirá íntegros por abonos y socios que obligatoriamente los serán todos los residentes en la localidad.

La adjudicataria controlará la entrada en la piscina y recinto al personal ingresando para sí, el producto de las entradas manuales.

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo anexo durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. P. en horas de oficina.

La apertura tendrá lugar en el Ayuntamiento a las trece horas del primer día de oficina después del día hábil a la publicación de este edicto. (Los sábados se consideran inhábiles) en que finalice el plazo de exposición al público.

Modelo de proposición: Se facilitará en el Ayuntamiento.

Cascón de la Nava 30 de abril de 1996. — La Presidenta (ilegible).

2040

### JUNTA VECINAL DE RIOSMENUDOS DE LA PEÑA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 20 de abril de 1996, la enajenación y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cine-

gético de los terrenos del coto, de su titularidad, que incluye el monte de U. P. 163; queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para lo adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—Objeto del contrato. — El aprovechamiento cinegético del coto menor/mayor P-10.703, que incluye el monte de U. P. 163, con extensión total de 695 hectáreas. El aprovechamiento se estima en once (11) tarjetas de un total de 15. Se incluyen dos ganchos al jabalí.

2.—Duración del contrato. — Cinco temporadas cinegéticas, iniciándose con la adjudicación definitiva y finalizando el 28-02-2001.

3.—Tipo de licitación — 357.500 pesetas, precio base y 715.000 precio índice, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según IPC.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos incluidos este anuncio y el 16% del IVA.

4.—Dependencias de exposición al público de pliegos de condiciones y el expediente. Presentación de proposiciones. — En Secretaría de la Entidad desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado y en el mismo horario anterior, por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.—Fianzas. — Provisional: 7.150 pesetas. — Definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

6.—Apertura de plicas. — En Secretaría, a las trece quince horas, el primer festivo una vez transcurridos los veinte hábiles para presentación de proposiciones.

2.—Modelo de proposición. Declaración de capacidad. — En Secretaría.

Riosmenudos de la Peña, 20 de abril de 1996. — El Presidente, Luis Alberto Martín Terceño

1996

### JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roscales de la Peña, 30 de abril de 1996. — El Presidente, Agustín Hospital Bores.

1995